



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAM/DICONDAM/ALC/cac.

PUENTE ALTO,

14 ENE 2015

50

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18. del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1385428, de fecha 17/12/2014, presentado por doña Nicole Romero Brito, Rut N°17.490.930-K, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000060, (Clase A), perteneciente a don Orlando Alejandro Escobedo Vera, Rut. N°9 677.553-9.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1894, de fecha 16/12/2014.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Nicole Romero Brito, Rut. N°17.490.930-K, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle El Maiten N°084, de la Comuna de Puente Alto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE